| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** |
|---|---|---|
| 1008 - 2025 | Mensual | *1/08/2025* A *31/08/2025* |

| **4. Nombre contratista** | **5. Tipo documento de Identidad** | **6. Número documento de identidad** |
|---|---|---|
| CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES | CC | 54252095 |

**7. Objeto del contrato**

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial. El contrato

**8. Lugar de ejecución**

CHOCÓ - *QUIBDO*

*ARN GT ANTIOQUIA CHOCO*

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. Adicione o elimine las filas que requiera | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|
| 1 | Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. | Si | Población asignada: 42<br>Activos: 39<br>Inactivo: 3<br>Atendidos: 24<br>Inasistencias 15<br>Traslados: 2<br>Restricción temporal: 1<br>Durante el periodo contractual, se llevó a cabo de manera reiterativa convocatoria a la población asignada de los procesos de Atención Diferencial, Reintegración Especial y Reintegración, ubicadas en los municipios de Quibdó, Istmina, Tadó, Unión Panamericana, Condoto, Cantón de San Pablo y Medio San Juan, a través de llamadas telefónicas, audios, mensajes de texto y WhatsApp, además de la flexibilidad ofrecida para la atención de cada uno. Sin embargo, a la fecha no se presentaron presentado 9 PPR, 1 PPR-E y 2 PAD. De esta población no atendida 1 PAD se trasladó para la ciudad Bogotá y 1 PPR para Medellín, los cuales aún siguen asignado a este GT y profesional que lo venia acompañando en proceso de Reintegración. Evidencia 1 |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 1008 - 2025 | Mensual | *1/08/2025* A *31/08/2025* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales | Si | Durante el periodo se aplicaron los siguientes instrumentos de caracterización para<br>3 encuestas de empleabilidad<br>3 censo de hábitat<br>3 encuestas de empleabilidad<br>2 tratamiento de datos a la población vinculada a los procesos<br>Elaboración de 3 plan de trabajo de la persona de Atención Diferencial, identificada con el.S0105-2021 y 0166-19 La información registrada se puede verificar en el Sistema de Información de Reincorporación y Reintegración SIRR, a través del módulo Plan de Trabajo y ARPA. Evidencia 2. |
| **3** | Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención. | Si | Para el cumplimiento del desarrollo de los acuerdos plasmados en los planes de trabajo y demás actividades asociadas para el avance de la ruta de Reintegración regular, Reintegración especial y Atención Diferencial, se realizaron convocatorias previas, mediante vía telefónica encuentros presenciales, desplazamientos hacia los lugares de ubicación de la población asignada, visitas domiciliarias, lo cual facilitó el desarrollo de 47 acuerdos y sus respectivos seguimientos de avance. Lugar de verificación Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración SIRR y el ARPA |
| **4** | Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización. | Si | Durante el periodo se brindó apoyo en el segundo seguimiento al BES-PP-38708, ubicado en el Chocó. Igualmente se realizó, el seguimiento 4 al BIE-PDN-36173, seguimiento 3 al BIE-PDN-36964, seguimiento 2 al BIE-PDN-37452 y se logró el cargue del seguimiento 2 del BIE-PDN-38552.<br>Paralelamente se logró la entrega de los documentos para solicitud del Beneficio de Inserción Económica, de la PPR identificada con el código 0858-14 el cual se encuentra la radicado en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración SIRR con el código BIE-PDN-39129. La información registrada se puede verificar en el Sistema de Información para la Reincorporación y Reintegración SIRR, modulo vinculación BIE-PRE- y el resto en la Evidencia 3. |
| **5** | Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales. | Si | Se llevó a cabo un encuentro con el rector de la Institución Educativa Rural Cristo Rey ubicada en el corregimiento de Tutesando del municipio de Quibdó, en el cual se solicitó al rector de dicho plantel la posibilidad de un espacio en la institución en mención, para la realización de acciones de servicio social de 4 personas en proceso de Reintegración ubicados en dicha localidad, identificados con los códigos 0230-21, 0529-17, 0215-21 y 0007-17, logrando que el rector accediera a dicha petición, el cual se desarrollara en las modalidades de apoyo en la biblioteca de la IE o Embellecimiento de espacios públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un conversatorio con las PPR para definir la modalidad con base a la necesidad o demanda de la IER y el horario en el cual se desarrollaría la acción. Evidencia 4 |
| **6** | Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. | Si | Se verificó en la base de desembolso del mes de agosto y no se encontró ningún tipo de anomalía en el reporte del apoyo económico de las personas en proceso de Reintegración Especial, Atención Diferencial y Reintegración ruta regular. |
| **7** | Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN | Si | Se trabajó de manera articulada con la dependencia de proyectos productivos, BES y BIE para la entrega de documentos y requisitos pertinentes para la formulación y radicación del BIE-PDN-39129. El día 4 de agosto se participó en una reunión dirigida por la profesional de ruta y la participación de la profesional psicosocial para la identificación y coordinación de la aplicación de la EMP a los PPR, PPR-E y PAD, ubicados en el departamento del Chocó. Día 5 reunión de equipo de Reintegración en la cual se abordaron varios temas asociados a la ruta del proceso de reintegración ruta regular, Atención Diferencial y Reintegración Especial, el mismo día se participó también en la sensibilización de protección de datos personales, dirigida por el asistente tecnológico de la ARN, sede Quibdó. El día 6 se asistió de manera virtual en la primera mesa de seguimiento de Maestro Itinerante. Día 13 circulo de la palabra. Dia 20 Socialización y Retroalimentación sobre informes de avances y novedades de JyP. Día 25 Fortalecimiento técnico para el registro de asistencias de los procesos de reincorporación reintegración justicia y paz atención diferencial y comparecientes de fuerza pública. Evidencia 5 |
| **8** | Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias. | Si | Junto a la profesional psicosocial y la profesional de ruta, mediante vía virtual se coordinó la identificación de las PPR, PPR-E y PAD para la aplicación de la EMP. De la mano de la profesional de salud de la sede de Quibdó, se continúa monitoreando y asesorando a la PPR y PPR-E identificadas con el código 0418-14 y 29-00522, en la solución a su estado de afiliación de salud, ya que depende en gran medida de ellos, debido a que la dificultad en el momento es porque la PPR-E, no cuenta con el documento de identidad y la otra PPR, por un error de numero de cedula registrado en la EPS y Adres, a lo cual la ARN ya se realizó las gestiones pertinentes asociadas con la ARN. Paralelamente en articulación con la profesional de salud se gestionó la postulación al componente específico por adulto mayor y enfermedad de alto costo del PAD identificado con el código 0305-2021, el cual fue aprobado, pero desafortunadamente el PAD falleció. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** |
|---|---|---|
| 1008 - 2025 | Mensual | *1/08/2025* A *31/08/2025* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **9** | Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad. | Si | Durante el periodo de agosto, se hizo entrega de informe de actividades, Certificado de supervisión, 4 informes de legalización de viajes, soporte de pago de seguridad social, correspondiente al mes de agosto, solicitud de desplazamiento para la primera y segunda quincena de agosto, planilla de información de inasistencia de personas en proceso de Reintegración y Atención Diferencial, PPR-E, 2 planillas de Formación académica de las personas de Reintegración y Atención Diferencial, 1 Instrumento de Seguimientos Productivos para los procesos de Atención Diferencial y comparecientes de Fuerza pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Evidencia 6 |
| **10** | *Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.* | Si | Se registraron los seguimientos a los acuerdos concertados con el participante en el plan de trabajo correspondiente al mes de agosto; Se actualizaron instrumentos de caracterización relacionados con censo de hábitat, empleabilidad, registraron 4 planes de trabajo de los PPR y PAD con códigos. 0166-19, 0068-23, 29-00522 y S0105-2021 se actualizó el grupo familiar de la PPR 0631-17. Se adjuntó en el módulo de documentos adjuntos, los certificados de estudio de las PPR con código 0563-17, 0742-15 y 0373-17. Se hizo el cargue de la ISUN del BIE-PDN-38552. Además de instrumentos de caracterización ya señalados. Fuente de verificación en el Sistema de Información para la Reincorporación y Reintegración SIRR |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | |
|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** x | **NO:** |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** x | **NO:** |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** x | **NO:** |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** x | **NO:** |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** | |
|---|---|---|---|
| Cruz Victoria Mosquera Meneses Firmado digitalmente por Cruz Victoria Mosquera Meneses | | Luz Nely Osorno Ospina Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina | |
| **Nombre:** | Cruz Victoria Mosquera Meneses | **Nombre:** | Luz Nely Osorno Ospina |
| | | **Cargo:** | Coordinadora GT Antioquia-Chocó |
| | | **Fecha:** | *31/08/2025* |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx